CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA:

"SERVICIOS DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (D.R.O.) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE IMAGENOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SALA DE RESONANCIA MAGNÉTICA EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 1 DE ORIZABA, VERACRUZ SUR."

Sur 10 No. 127, Colonia Centro, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz, Tel: (272) 7265761 www.imss.gob.mx

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

I N D I C E

GLOSARIO DE TÉRMINOS. 4

I. INFORMACIÓN GENERAL. 5

I.1. ENTIDAD CONVOCANTE. 5
I.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE OBRA Y EL LUGAR DONDE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS. 5
I.3. MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. 5
I.4. CONDICIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. 6
I.5. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN. 6

II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. 6

II.1. LUGAR, FECHA Y HORA PARA LOS DIFERENTES ACTOS. 6
II.2. JUNTA DE ACLARACIONES. 7
II.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 8
II.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO. 9

III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN. 10

III.1. ORIGEN DE LOS RECURSOS. 10
III.2. IDIOMA Y MONEDA. 10
III.3. OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO. 10
III.4. CONDICIONES DE PAGO Y ANTICIPO. 10
III.5. NO NEGOCIACIÓN. 10
III.6. DOCUMENTOS QUE EL ARC PROPORCIONARÁ AL LICITANTE PARA PREPARAR SU PROPOSICIÓN. 11
III.7. INFORMACIÓN PARA QUE LOS LICITANTES INTEGREN SU PROPOSICIÓN. 11

IV. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. 12

IV.1. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA. 12
IV.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN. 15
IV.3. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN. 23

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. 27

V.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 27
V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 34
V.3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. 37

VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. 37

VI.1. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. 37
VI.2. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. 38

VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS. 38

VII.1. MODELO DE CONTRATO. 38
VII.2. PENA CONVENCIONAL, RETENCIONES Y PENALIZACIONES ECONÓMICAS. 38
VII.3. FIRMA DEL CONTRATO. 39
VII.4. PORCENTAJES, FORMA Y TÉRMINOS DE LAS GARANTÍAS QUE DEBEN OTORGARSE. 42
VII.5. PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS. 43

VIII. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS. 43

VIII.1. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS. 43

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para los efectos del presente procedimiento de contratación además de las definiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y su Reglamento, se entenderá por:

AR	Área Requirente.
ARC	Área Responsable de la Contratación, Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios.
ARET	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.
Contratista	La persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
Convocante	El Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante IMSS.
Licitación	Anuncio que establece las Bases en las cuales se sustentará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos para su participación.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Interpósita Persona	Aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otro u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados por la Ley
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Licitante	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Plataforma	ComprasMX o Plataforma digital de contrataciones públicas, a que hace referencia la fracción XIV del artículo 2 de la Ley a la cual se puede ingresar a través del portal https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
Sobre Digital	Sobre digital generado por la Plataforma a que hace referencia el artículo 36 de la Ley.
Secretaría	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

I. INFORMACIÓN GENERAL.

I.1. ENTIDAD CONVOCANTE.

El **IMSS** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 4 fracción V, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo segundo, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 40, 45 fracción I, 46, 46 Bis, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 31 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria (ARC) a través de la Oficina de Costos y Contratos, a solicitud del AR, la **Licitación Pública de Carácter Nacional**; para la adjudicación del Contrato de **Servicio de Obra** bajo la condición de pago a **Precios Unitarios**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente Licitación y todo lo relativo a esta, se encuentran disponibles para consulta y obtención en la Plataforma ComprasMX, en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/.

Las personas físicas y morales prestadoras de servicios especializados o ejecutoras de obras deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 A de la Ley del Seguro Social en relación con el acuerdo **ACDO.AS2.HCT.300322/68.P.DIR**, publicado en el Diario oficial de la Federación el día 13 de abril de 2022.

I.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE OBRA Y EL LUGAR DONDE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS.

Los trabajos comprenderán los trabajos relativos a la **"Servicios de Director Responsable de Obra (D.R.O.) Durante la Ejecución de la "Adecuación y Remodelación del Área de Imagenología para la Implementación de la Sala de Resonancia Magnética en el Hospital General Regional No. 1 de Orizaba, Veracruz Sur."** El inmueble donde se ejecutarán los trabajos es propiedad del IMSS y se ubica: **Avenida Oriente 6 Esq. Con Sur 41 S/N Colonia centro C.P. 94300 en la ciudad de Orizaba, Veracruz.**

I.3. MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento de contratación se realizará a través de la Plataforma Compras MX, por lo que la presentación de los diferentes documentos solicitados, incluida la presentación de proposiciones, se hará en la Plataforma.

El presente procedimiento de contratación es de carácter nacional en la que sólo se aceptarán proposiciones de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

I.4. CONDICIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos a que hace referencia los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.5. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN.

Los licitantes interesados deberán estar inscritos en el Registro electrónico de personas físicas y morales en la Plataforma Compras MX, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Así mismo deberán registrar su participación en el procedimiento correspondiente.

II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.1. LUGAR, FECHA Y HORA PARA LOS DIFERENTES ACTOS.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Domicilio de la Convocante:	---------	-------	Calle sur 10 Número 127, colonia Centro C.P. 94300 en Orizaba, Veracruz
Publicación de la Convocatoria:	**01/10/2026**	-------	La información se encuentra disponible en la Plataforma Compras MX.
Junta de Aclaraciones: Para realizar preguntas y aclaraciones a través de ComprasMX. Deberá enviar su solicitud 24 horas previas al acto.	**05/10/2026**	**11:00**	Se llevará a cabo a través de ComprasMX (Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria del ÓOAD Veracruz Sur)
Presentación y Apertura de las Proposiciones:	**12/10/2026**	**11:00**	
Fallo:	**14/10/2026**	**11:00**	
Firma del contrato:	**23/10/2026**	**08:00 a 16:00 de Lunes a Viernes**	
Anticipo:	No se otorgará un anticipo**.**		

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

Plazo de ejecución de los trabajos en días naturales:	Período de ejecución en **días naturales**	**Fecha estimada de inicio**	**Fecha de término**
	40	**24/10/2026**	**02/12/2026**

II.2. JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto será presidido por **la persona servidora pública designada** por la convocante, quién deberá ser **asistida** por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente licitación.

La Junta de Aclaraciones se efectuará a través de la Plataforma Compras MX en la fecha y hora establecidas para el presente procedimiento de contratación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la licitación deberán presentar un escrito a través de la Plataforma Compras MX, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Una vez enviando el escrito a través de la Plataforma Compras MX, esta emitirá el acuse electrónico respectivo.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma Compras MX, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la Convocatoria y/o en los anexos que integran ésta, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar. El ARC podrá desechar las solicitudes de aclaraciones que no se presenten con las características y condiciones establecidas.

La Convocante podrá suspender la Junta de Aclaraciones, debido a la complejidad, o considerando el tiempo que se emplearía en contestar las preguntas formuladas.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse fecha y hora para la celebración, en su caso, de una junta más. De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta y se subirá a la Plataforma Compras MX en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Cada acta de junta de aclaraciones será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervengan en ellas y por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

Cada acta, para efectos de notificación personal, será difundida el mismo día de su celebración en la plataforma Compras MX.

Cualquier modificación a la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de ésta, debiendo ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad de éstos, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente Convocatoria.

II.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora establecidas en la presente Convocatoria.

II.3.1. ENTREGA DE PROPOSICIONES.

La entrega de proposiciones se hará en Sobre Digital generada por la Plataforma Compras MX, que contendrá la proposición técnica y la económica. Dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría. La proposición técnica incluye la documentación legal y administrativa

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

Los Licitantes a través de la Plataforma Compras MX, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por el IMSS en esta Convocatoria, cuando los archivos en los que se contenga la información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a programas o equipo de cómputo del Licitante.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría o al ARC, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas a través de la Plataforma Compras MX, el acto se interrumpirá, reanudándose a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en los archivos en los que se contenga dicha información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del Licitante, en tal caso, se tendrán por no presentadas las proposiciones.

II.3.2. ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Una vez recibidas las proposiciones en Sobre Digital generado por la Plataforma Compras MX, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto, por los Licitantes.

Al final del acto se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará fecha y hora en que, se dará a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación. La fecha del fallo deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

La fecha de fallo podrá modificarse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de cuarenta días naturales contados a partir de la fecha en la cual se celebró el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El acta de apertura de proposiciones será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervengan en ella, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez o efectos a la misma, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX.

II.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

En la fecha y hora establecidos en la presente Convocatoria, o bien, en el acta de presentación y apertura de proposiciones según corresponda, se dará a conocer el fallo y se levantará el acta respectiva, en términos de los artículos 39 de la Ley y 68 del Reglamento, en la que se hará constar, en su caso, el nombre del Licitante ganador, como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición, así como la fecha y hora en que se llevará a cabo la firma del contrato, o bien, la declaración de que el presente procedimiento de contratación ha quedado desierto.

El acta de fallo será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervengan en dicho acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, la que, para efectos de notificación personal, será difundida el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX. Con la notificación del fallo por el que adjudica el contrato y la suscripción del mismo, las obligaciones derivadas del fallo serán exigibles.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del ARC, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y su enmienda, hecho que se notificará a los Licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

III.1. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo del presente procedimiento de contratación, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) conforme a lo siguiente:

Descripción	Número de OLI	Fecha
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA	099001/6B3000/6B30/OP26/809/3104	07/Septiembre/2026

Emitido por la Dirección de Finanzas, de conformidad al acuerdo **ACDO.AS3.HCT.280426/112.P.DF,** emitido por el H. Consejo Técnico del IMSS.

III.2. IDIOMA Y MONEDA.

La proposición deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

III.3. OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO.

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación en el IMSS **No aplicará la modalidad de oferta subsecuente de descuento.**

III.4. CONDICIONES DE PAGO Y ANTICIPO.

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación en el IMSS **No se otorgará anticipo**.

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive de la presente licitación, será a **Precios Unitarios**, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

Para efectos de pago se deberá considerar lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III.5. NO NEGOCIACIÓN.

Las condiciones contenidas en la presente licitación y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas. Sin perjuicio de que el IMSS pueda solicitar al Licitante aclaraciones o información adicional de conformidad con lo dispuesto por los

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

artículos 38, párrafo cuarto de la Ley y 66, del Reglamento.

III.6. DOCUMENTOS QUE EL ARC PROPORCIONARÁ AL LICITANTE PARA PREPARAR SU PROPOSICIÓN.

- ✓ **Términos de Referencia (Incluye las Especificaciones Generales y Especificaciones Particulares);**
- ✓ **Proyecto Arquitectónico Validado.**
- ✓ **Catálogo de Conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, para integrar los precios unitarios con número y letra e importes por partidas y subpartidas, por cada uno de los conceptos y del total de la Propuesta.**
- ✓ **Guías Técnicas de Construcción TI al T4.**
- ✓ **Modelo de contrato, integrado con el anexo de medidas de seguridad e higiene, y anexo de ajuste de costos.**
- ✓ **Anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos referidos en la presente licitación, de los escritos solicitados.**
- ✓ **Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento y de vicios ocultos, en su caso.**

III.7. INFORMACIÓN PARA QUE LOS LICITANTES INTEGREN SU PROPOSICIÓN.

Los escritos que se requieren en el presente procedimiento de contratación con los que habrá de integrar el Licitante en su proposición, deberán dirigirse al **Arq. Juan Armando Cruz Carpio, Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria.**

Los Licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en el presente procedimiento de contratación, debiendo considerar en todo momento las aclaraciones y modificaciones que se hayan originado en la o las Juntas de Aclaraciones.

Con la documentación contenida en la presente licitación y Junta o Juntas de Aclaraciones los Licitantes deberán integrar y presentar sus proposiciones de forma completa, uniforme, y debidamente foliado en términos del artículo 41 tercer párrafo del Reglamento, utilizando los formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en la Convocatoria. En caso de que el Licitante utilice y presente otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos.

La documentación de libre elaboración que el Licitante integre a su proposición deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obra pública, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

En caso de que el Licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IV. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

IV.1. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA.

IV.1.1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato o convenios respectivos, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que, en su caso, se llegaren a formular por la Plataforma Compras mx. **(Documento 1).**

IV.1.2. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. **(Documento 2).**

IV.1.3. Escrito mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ni el licitante ni sus socios o asociados, tratándose de personas morales, no actúan como interpósita persona dentro del presente procedimiento de contratación, de conformidad con la definición a que hace referencia la fracción VIII el artículo 2 de la ley. **(Documento 3)**.

IV.1.4. Con el objeto de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes para efectos de suscribir las proposiciones, deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifiesten que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual contendrá los datos siguientes, **(Documento 4):**

A. De ser persona física:

Escrito mediante el cual el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representante según sea el caso, el cual deberá contener los datos siguientes:

1. Clave del RFC;

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

2. Nombre;
3. Domicilio;
4. Acta de nacimiento;
5. Régimen fiscal en el que está registrado;
6. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional). **(Documento 5).**

En el caso de tener representación la persona física, el Licitante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representado (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional), **(Documento 5)** así como la información que refiere del numeral 1 al 3.

B. De ser persona moral:

Escrito mediante el cual el firmante, manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Con relación a la persona moral:

1. Clave del RFC;
2. Nombre, denominación o razón social;
3. Domicilio;
4. Descripción del objeto social de la empresa;
5. Relación de los nombres de los accionistas;
6. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.

Con relación al representante:

1. Nombre del apoderado;
2. Clave del RFC del apoderado;

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

3. Domicilio y dirección de correo electrónico del apoderado;

4. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado.

   En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley General de Migración.

5. Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional). **(Documento 5)**.

IV.1.5. Escrito de declaración de integridad, mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de un tercero, incluyendo interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Asímismo, en caso de resultar adjudicados se abstendrán de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **(documento 6).**

IV.1.6. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir vedad que de resultar ganador en el procedimiento de contratación de que se trate, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el mismo procedimiento. **(Documento 7)**.

IV.1.7. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir vedad mediante el cual afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **(Documento 8).**

IV.1.8. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos. **(Documento 9)**.

IV.1.9. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **(Documento 10).**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

IV.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN.

Los documentos que los Licitantes deberán integrar a su proposición son los siguientes:

IV.2.1. MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (ANEXO 1).

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se llevará a cabo los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, y sus condiciones ambientales, económicas, sociales y de infraestructura urbana y de servicios; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares del servicio que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideraron las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, obligarse a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables, con los términos de la licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato.

IV.2.2. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL QUE EL LICITANTE PROPONE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (ANEXO 2).

a) De la Planeación Integral.

El licitante deberá describir la metodología y la(s) estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de los servicios de obra, para hacer factible la ejecución total de los trabajos en el plazo establecido por el IMSS, debiendo considerar las características, magnitud y complejidad de los trabajos y que haga factible la ejecución total de estos.

Aspectos técnicos y administrativos:

Se deberá describir la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos del proceso de administración en el servicio de obra, tales como: la organización y logística de traslado de personal, equipo, suministro de materiales, entre otros aspectos; la estrategia que aplicará en la ejecución de los trabajos y de la supervisión que efectuará su plantilla técnica, elaboración y trámite de los documentos de pago, así como el control y dirección del servicio de obra, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad, tomando como base los diferentes cuerpos y niveles, de manera congruente con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, hasta el finiquito de los mismos.

Lo anterior, a efecto de que demuestre el grado de conocimiento, su capacidad técnica y experiencia en los trabajos a ejecutar, al haber realizado trabajos similares en magnitud y complejidad y el IMSS cuente con elementos para evaluar estos aspectos.

IV.2.3. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA (ESPECIALIDAD) EN TRABAJOS SIMILARES DEL LICITANTE.

Los Licitantes deberán acreditar experiencia de conformidad con la documentación que el Licitante integre en su proposición conforme a lo siguiente:

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere que cuente con la Experiencia y Capacidad técnica (especialidad) e Historial de cumplimiento satisfactorio para ejecutar los trabajos, cumpliendo lo establecido conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	CONFORME A LO SIGUIENTE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA	**Integrar a su propuesta mínimo:** ✓ **1 Evidencia documental conforme a lo siguiente:** **Cantidad de tiempo mínimo requerido realizando servicios conforme a lo solicitado:** ✓ **1 año ejecutando servicios de:**	**Haber participado como: Superintendente de Construcción y/o desempeñar el servicio de Director Responsable de Obra (DRO), suscribir y presentar ante la autoridad, el registro y la obtención de la Licencia de Construcción, Seguimiento del proceso constructivo y la suscripción ante el municipio, el Aviso de Terminación de Obra.**
HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO	**Integrar a su propuesta mínimo:** ✓ **1 Evidencia documental conforme a las solicitadas, con las que acredite el Historial de Cumplimiento en servicios de:**	

La Especialidad y Experiencia requerida en la ejecución de los trabajos solicitados, deberán encontrarse dentro del periodo de los últimos **5 años** y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

Nota: La experiencia solicitada (cantidad de tiempo) se obtendrá realizando la suma acumulada del periodo de ejecución establecido en todos y cada uno de los documentos con los que acreditó lo requerido, hasta en su caso obtener el tiempo mínimo establecido.

Lo antes descrito, se acreditará con la relación de los trabajos realizados por el Licitante (**Anexo 3)** y los de su personal, en los que sea comprobable su participación, conteniendo los datos siguientes:

Mediante la presentación del currículum del Licitante el cual contendrá el nombre o denominación social de la contratante, domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos, descripción de los trabajos, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro del lapso establecido, así como copias simples de contratos terminados en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y/o en el Sector Privado conforme a lo solicitado en la presente licitación.

Con la finalidad de acreditar la experiencia requerida (especialidad), deberá integrar a su Propuesta alguno de los documentos siguientes: Copia de contratos, o Notas de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP) donde demuestre su participación como Superintendente de Construcción; o “Permiso de Construcción, Remodelación y/o Demolición” o Licencia de Construcción.

La Experiencia solicitada (cantidad de tiempo) se obtendrá realizando la suma acumulada del periodo de ejecución establecido en todos y cada una de las evidencias documentales que presente, tales como Copia de contratos, o Notas de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP) donde demuestre su participación como Superintendente de Construcción; o “Permiso de Construcción, Remodelación y/o Demolición” o Licencia de Construcción, con los que acredite lo requerido, hasta en su caso, obtener el tiempo mínimo establecido.

El grado de cumplimiento se acreditará con alguno de los siguientes documentos: Actas Administrativas de extinción de derechos y obligaciones; o Finiquitos de los trabajos; o Actas de Entrega Recepción; o Nota de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP) donde demuestre la conclusión de los trabajos, o “Permiso de Construcción, Remodelación y/o Demolición” o Licencia de Construcción o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

La información que se describa en el anexo deberá soportarse con la documentación siguiente:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

Con copia simple de Licencia de Construcción o documentos o contrato(s) y de sus convenios en su caso, así como el acta de recepción física de los trabajos y el documento en el que conste el **Actas Administrativas de extinción de derechos y obligaciones; o Finiquitos de los trabajos; o Actas de Entrega Recepción; o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales**; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. Para efectos de evaluación, la convocante tomará en cuenta únicamente aquellos documentos que cumplan con los citados documentos.

Asimismo, deberá considerar todo lo necesario para cumplir con los requerimientos de magnitud establecidos en los **Términos de Referencia y en el Catálogo de Conceptos** correspondiente, con la finalidad de que garantice el correcto desarrollo de los trabajos.

En caso de que no haya formalizado contratos con dependencias y entidades deberán de presentar un escrito dentro de su Propuesta en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. La convocante llevará a cabo la evaluación de conformidad con el artículo 44 fracción IX del Reglamento.

IV.2.4. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES EN CAMPO Y GABINETE, DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO TODAS SUS FASES Y ETAPAS. (ANEXO 4 Y 4A).

Deberá presentar los documentos mediante los cuales acredite al personal profesional técnico propuesto, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos los que deberán cumplir la experiencia solicitada en este apartado en la que se tomará en cuenta el grado académico de preparación profesional y su participación en trabajos similares a los del objeto de la Licitación, considerando el puesto que éste haya desempeñado, con relación al puesto para el que se propone.

El personal mínimo solicitado (Plantilla Técnica), será conforme a lo siguiente:

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS
Director Responsable de Obra (DRO)	**Experiencia en la ejecución de servicios conforme a lo siguiente:**	Haber participado en la Ejecución de servicios relativos a: **Superintendente de Construcción y/o desempeñar el servicio de Director Responsable de Obra (DRO), suscribir y presentar ante la autoridad, el registro y la obtención de la Licencia de Construcción, Seguimiento del proceso constructivo y la suscripción ante el municipio, el Aviso de Terminación de Obra, en el sector público o**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

<table>
<tr><td rowspan="4"></td><td rowspan="2"></td><td colspan="6">privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.</td></tr>
<tr><td colspan="6">Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 1 año.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Licenciatura, o Ingeniería</td><td colspan="6">Debiendo cumplir alguno de los Perfile siguientes:</td></tr>
<tr><td>Ingeniero Civil</td><td>Ingeniero-Arquitecto</td><td>Ingeniero-Constructor</td><td>Ing. Municipal</td><td>Arquitecto</td><td>Solo se permitirá el perfil solicitado</td></tr>
</table>

Lo anterior se verificará con la documentación que integre en su proposición y que consiste en lo siguiente:

La Acreditación del Profesionista que integran la Plantilla Técnica debe ser mediante la presentación de copia fotostática de la Cédula Profesional y del Currículum Vitae (debiendo especificar año, cargo y función desempeñada), éste deberá contener firma autógrafa en la última hoja y rúbrica al margen de cada hoja que lo integre, por el profesionista de que se trate e indicando que solamente será aplicable para los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, deberá integrar el **Esquema Estructural de la Organización** de los profesionales técnicos que se encargarán del desarrollo de los trabajos **(Anexo 4A)**.

El Director Responsable de Obra propuesto deberá contar con firma electrónica avanzada vigente, y será responsable de la ejecución de los trabajos objeto del contrato, independientemente de existan varios frentes de trabajo o subtramos y estará facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

Para efectos de los trabajos relativos al objeto del presente procedimiento de contratación, no se considerará como acreditable la experiencia en trabajos de naturaleza distinta o de menor complejidad a los solicitados.

IV.2.5. MANIFESTACIÓN DEL PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA LOCAL (ANEXO 5).

El Licitante deberá considerar en su proposición que la mano de obra local que contrate para la ejecución de los trabajos sea de cuando menos un **60%,** lo que para

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

efectos de la presente licitación se acreditará a través de un escrito mediante el cual el Licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que incorporará el porcentaje mínimo de mano de obra local requerido, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción XXI de la Ley.

IV.2.6. MANIFESTACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y CARTA COMPROMISO DEL SUBCONTRATISTA.

LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR SON LOS SIGUIENTES:

- ✓ **Corresponsable en Seguridad Estructural (CSE).**
- ✓ **Corresponsable en Arquitectónico (CA).**
- ✓ **Corresponsable en Ingeniería (CI).**

Dichos trabajos serán realizados por empresas acreditadas que demuestren experiencia en cada uno de los trabajos solicitados. El costo de los trabajos correspondientes a estas partidas, formarán parte de los alcances a realizar por el Contratista, reiterando que el Contratista será, ante la Convocante, el único responsable de los Servicios subcontratados, por lo que deberá verificar y comprobar su experiencia.

El Licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad la o las partes de los trabajos que subcontratará indicando que no va a contratar más del 49% del importante total del contrato, (**Anexo 6**) a dicho escrito deberá integrar la o las carta(s) compromiso de la o las persona(s) que fungirá(n) como subcontratista, indicando la o las especialidad(es), actividad o subactividades del catálogo que ejecutará(n). (**Anexo 6A**).

En caso de que el Licitante determine no subcontratar, deberá manifestarlo por escrito.

IV.2.6.1. DE LOS SUBCONTRATISTAS QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS LICITANTES DEBERÁN CUBRIR E INTEGRAR EN SU PROPOSICIÓN LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- La documentación con la que acredite el subcontratista, la experiencia y capacidad técnica y económica, será mediante currículum vitae y estados financieros o declaración fiscal anual correspondiente al último ejercicio debidamente firmado, por el representante legal de éste, en cada una de sus fojas, así como carta de intención de fungir como subcontratista,

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

indicando los trabajos que desarrollará. Documentación que deberá integrarse en el (**Anexo 6A**)

- En caso de que el subcontratista tenga el carácter de MIPYMES, deberá presentar escrito, que como **(Anexo 7)** se integra en la presente licitación, en el que manifieste que tiene tal condición y en caso de resultar ganadora la proposición, acreditará su carácter de MIPYMES, mediante copia del documento que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter y que participará en la ejecución de los trabajos.

IV.2.7. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA (ANEXO 8).

El Licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

1. Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años **2024 y 2025** y el correspondiente al **ejercicio actual (2026)**, con cifras de corte al **30 de septiembre,** los que al menos deberán estar integrados por: Balance General y Estado de Resultados.

2. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado **(Anexo 8A**).

Los parámetros financieros que el Licitante deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

a) **Capital de Trabajo Neto (CTN)**: Que el capital de trabajo neto del Licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al **20% del monto total de su proposición** sin incluir el IVA, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera.

El importe de la línea de crédito que el licitante requiera para acreditar el **20% del monto de su proposición** sin incluir el IVA, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo neto, propio.

Para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula CTN = AC – PC; es decir, el importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC).

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del ejercicio actual (2026), el cual deberá ser igual o mayor del 20% del valor del importe de su proposición sin IVA.

Cuando el Capital de Trabajo Neto del Licitante sea insuficiente, su proposición será desechada.

b) **Prueba del Ácido (PA)**: Que el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez.

Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula PA = (AC - I) / PC, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales** solicitados del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), **cuyo rango deberá ser de 1 en adelante.**

c) **Solvencia "Deuda a Activos Totales" (DaAT)**: Que el Licitante demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento.

Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula DaAT = (PT) / (AT), la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del pasivo total (PT) entre activo total (AT), **cuyo rango deberá ser de 0 hasta 1.**

d) **Rentabilidad "Margen de Utilidad Neta" (MUN):** Que el Licitante demuestre un aceptable grado de rentabilidad.

Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula MUN=UN/VN, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), **cuyo rango deberá ser de 0 en adelante**.

Cuando la capacidad financiera del Licitante se complemente con línea de crédito, el Licitante deberá anexar escrito expedido por una Institución Financiera y/o Contrato en el que se señale que tiene autorizada una línea de crédito vigente, que sumada al Capital de Trabajo Neto (CTN) del Licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA, mismo que deberá contener la siguiente información:

- Monto de la línea de crédito señalada en pesos.
- Saldo disponible.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

- Que la línea de crédito sea para capital de trabajo y específica para el procedimiento de contratación que se trate.
- Nombre, firma y cargo del funcionario de la institución financiera que firma el documento, mismo que deberá estar en una hoja membretada y sellada por la institución financiera que la expide.

El importe de la línea de crédito que el Licitante requiera para acreditar el 20% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables.

IV.2.8. RELACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS, INFORMÁTICOS E INSTALACIONES ESPECIALES (ANEXO 9).

Deberá considerar que los bienes y equipos científicos e informáticos sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, considerando que las características y capacidad de los bienes y equipos científicos e informáticos, sean los adecuados para desarrollar los trabajos.

IV.2.9. MANIFESTACIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL RATIFICA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS (ANEXO 10).

Deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que conoce y ratifica los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria, así como de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos.

IV.3. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN.

Los documentos que el cotizante deberá integrar en su Parte Económica son los siguientes:

IV.3.1. ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO (ANEXO 11).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

consumos y costos, y de mano de obra, equipo con sus correspondientes rendimientos y costos.

IV.3.2. LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN (ANEXO 12).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el listado que contenga el total de los insumos que intervienen en la integración de la proposición, para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación agrupados por materiales, mano de obra, equipo científico y de cómputo con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

En caso de omitir algún insumo en el listado que se solicita y que de acuerdo a los términos de referencia deba considerarse, el licitante se obliga a suministrarlo bajo su cuenta y ejecutar los trabajos a entera satisfacción sin cargo alguno para el IMSS. Es decir, en caso de presentarse lo descrito en este párrafo, no será causal de desechamiento, de la Licitación.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético.

IV.3.3. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL (ANEXO 13).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral el factor de salario real, cuya integración y cálculo se deberá realizar conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento, adjuntando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

El licitante deberá considerar en su análisis, cálculo e integración del factor de salario real las cuotas obrero-patronales vigentes de conformidad a lo señalado en el artículo 168 fracción II, inciso a) y el artículo transitorio segundo del decreto publicado en el DOF el día 16 de diciembre de 2020 de la LSS, adjuntando la determinación de días utilizados en su cálculo.

IV.3.4. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DEL EQUIPO CIENTÍFICO Y DE CÓMPUTO (ANEXO 14).

El licitante deberá considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de equipos nuevos, adjuntando copia simple del indicador económico utilizado.

IV.3.5. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS (ANEXO 15).

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo.

El licitante deberá incluir en cada concepto relativo a los gastos generales, las cantidades que considera para determinar el valor unitario económico de cada concepto de costo indirecto.

IV.3.6. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO (ANEXO 16).

El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera.

Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios.

Asimismo, deberá considerar en su cálculo los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago de estimaciones, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, adjuntando copia simple del indicador económico utilizado.

IV.3.7. UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE (ANEXO 17).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el monto y porcentaje propuesto como cargo por utilidad, en el cual deberá haber considerado las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR), y a la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).

IV.3.8. CARGOS ADICIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PRECIO UNITARIO (ANEXO 18).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el porcentaje propuesto como cargo adicional, conforme a lo dispuesto por el artículo 220, del Reglamento.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, los cargos adicionales correspondientes al Impuesto Sobre Nómina vigente para la entidad en que se desarrollen los trabajos, así como el derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomienden a la Secretaria, mismos que deberán coincidir con lo señalado en sus análisis de precios unitarios.

IV.3.9. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES (ANEXO 19).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, la relación de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, incluyendo sus costos unitarios básicos.

IV.3.10. CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 20).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el precio con número y letra de cada uno de los conceptos, que deberá corresponder al análisis de cada uno de los precios unitarios integrados, así como los importes por partidas y subpartidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto total de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

IV.3.11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, (ANEXO 21).

El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagrama de barras, indicando la duración de cada partida y subpartida, así como las fechas de inicio y término, en las que se ejecutarán.

IV.3.12. PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, EN PERIODOS MENSUALES, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

a. Del equipo científico, de cómputo y de medición. **(Anexo 22)**.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

b. Personal que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad **(Anexo 23).**

En este documento, deberá programar mínimo al personal profesional técnico solicitado expresamente en la Licitación para realizar los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, considerado a costo directo, e indicando la especialidad conforme a lo solicitado.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo lo siguiente:

V.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo.

El IMSS podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

La evaluación de la Propuesta, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo el **Mecanismo de evaluación binario**.

La solvencia de la propuesta se determinará verificando que se dé cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas.

V.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA SE VERIFICARÁN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

a) Que cada documento contenga toda la información solicitada;

b) Que la metodología de trabajo que propone aplicar para el desarrollo y organización de los trabajos sea congruente con las características, complejidad y magnitud de estos;

c) Que acredite la cantidad mínima de documentos solicitados conforme a lo requerido;

d) Que acredite tener la cantidad mínima de experiencia solicitada (Tiempo en años), conforme a lo requerido;

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

e) En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el Licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la Convocatoria, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley.

f) El grado de cumplimiento se verificará con alguno de los documentos solicitados.

g) Que los profesionales técnicos (personal mínimo solicitado "Plantilla Técnica"), que se encargarán de la ejecución de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada ejecución de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir, se considerará lo solicitado en la presente Licitación.

V.1.2. LOS ASPECTOS QUE SE VERIFICARÁN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SON:

LIQUIDEZ

1. **CAPITAL DE TRABAJO NETO.**

a) Que el capital de trabajo neto cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al **20% del monto total de su Propuesta**, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera.

b) El importe de la línea de crédito que requiera para acreditar el **20% del monto de su Propuesta**, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.

c) Para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula CTN = AC – PC; es decir, el importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC).

d) Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del **ejercicio actual (2026)**, el cual deberá ser igual o mayor del **20% del valor del importe de su Propuesta** sin IVA.

2. **PRUEBA DEL ÁCIDO.**

a) Cuando tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

b) Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula PA = (AC -I) / PC, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicio fiscales solicitados del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), cuyo rango deberá ser de **1.00 en adelante.**

3. SOLVENCIA.

a) Dependiendo del grado en que depende del endeudamiento.

b) Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula DaAT = (PT) / (AT), la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicio fiscales solicitados** del pasivo total (PT) entre activo total (AT), cuyo **rango deberá ser de 0.00 hasta 1.00.**

4. RENTABILIDAD.

a) Dependiendo de que la rentabilidad sea aceptable.

b) Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula MUN = UN/VN, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicio fiscales solicitados de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), cuyo **rango deberá ser de 0 en adelante.**

I. De los Programas:

a) Que el programa de ejecución convenido conforme al **"Catálogo de Conceptos"**, refleje el porcentaje del avance mensual y acumulado, corresponda al plazo establecido, para el presente procedimiento de contratación verificando que se programen la totalidad de los conceptos, y se establezcan los porcentajes de cada partida y subpartida en la que se divida el programa;

b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;

c) Que los programas de suministro y utilización de insumos, mano de obra, y equipos científicos e informáticos, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados y en el procedimiento de prestación de servicios a realizar;

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

d) Que los insumos propuestos correspondan a los periodos presentados en los programas;

II. Del equipo científico e informático.

a) Que cuente con el equipo científico e informático, sea adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos;

Que el equipo científico e informático sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, y que los datos coincidan con el listado de equipo presentado.

III. Del Personal que se propone para proporcionar los servicios.

a) Que el personal propuesto para realizar los trabajos, sea el adecuado y suficiente, Debiendo programar en este documento mínimo al personal profesional técnico solicitado para realizar los trabajos.

V.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA SE VERIFICARÁN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

De la integración del precio ofertado:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante, en su listado de insumos, sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto, Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica.

III. Del presupuesto **(catálogo de conceptos)**:

a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;

b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente;

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por el ARC. El monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

IV. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado conforme a lo establecido en el reglamento, revisando lo siguiente:

a) Que los análisis de precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;

b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, equipo científico y de cómputo;

c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;

d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento;

e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate;

f) Que los costos horarios del equipo científico y de cómputo, se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada equipo científico y de cómputo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;

V. Del análisis de costos directos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el reglamento, considerando además:

a) Que los costos de los materiales considerados por el Cotizante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la invitación;

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

b) Que los costos de la mano de obra considerados por el Cotizante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y

c) Que los costos horarios equipo científico y de cómputo se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

VI. De los análisis de costos indirectos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando además:

a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;

b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de los trabajos,

c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme, al presente procedimiento de contratación deba pagarse aplicando un precio unitario específico;

VII. Del análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando que:

a) Los ingresos por concepto del pago de las estimaciones consideren la periodicidad de elaboración conforme a las fechas de corte y su plazo de trámite y pago, previstos en el modelo de contrato que forma parte de los anexos de la presente invitación;

b) El costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

c) La tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios;

d) El costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo;

e) La mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo siguiente:

- Que en el rubro de ingreso, se aplique el importe de las estimaciones a presentar, considerando plazos de formulación, aprobación, trámite y pago;
- Que el interés aplicado sea congruente con el indicador económico seleccionado por el licitante, en su caso, con la sobretasa que haya propuesto;
- Que el importe de los egresos esté determinado por la suma del costo directo más indirecto según el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos;
- Que las operaciones aritméticas estén correctas;
- Que la determinación del interés sea mediante el acumulado (suma algebraica) de los importes que resulten hasta el cierre del contrato;

VIII. El cargo por utilidad fijado por el licitante esté representado en términos de lo previsto en el Reglamento;

IX. El importe total de la Propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran;

a) Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La Convocante, podrá desechar aquella proposición cuando:

a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;

b) El Licitante no entregue los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:

1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato o convenios respectivos, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que, en su caso, se llegaren a formular por la Plataforma Compras mx. **(Documento 1).**
2. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. **(Documento 2).**
3. Escrito mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ni el Licitante ni sus socios o asociados, tratándose de personas morales, actúan como Interpósita persona dentro del presente Procedimiento de Contratación, de conformidad con la definición a que hace referencia la fracción VIII el artículo 2 de la Ley. **(Documento 3)**.
4. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, **(Documento 4)**.
5. Escrito de declaración de integridad, mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de un tercero, incluyendo interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

participantes. Asimismo, en caso de resultar adjudicados se abstendrán de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **(documento 6).**

6. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir vedad que de resultar ganador en el procedimiento de contratación de que se trate, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el mismo procedimiento. **(Documento 7).**
7. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad mediante el cual afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **(Documento 8).**
8. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos. **(Documento 9).**
9. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **(Documento 10).**
10. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se llevará a cabo los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, y sus condiciones ambientales, económicas, sociales y de infraestructura urbana y de servicios; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares del servicio que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideraron las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, obligarse a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables, con los términos de la Invitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato. **(Anexo 1).**

c) El importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran y afecte la solvencia de la proposición;

d) La información o documentación proporcionada por los Licitantes sea falsa y el IMSS lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;

e) Se compruebe que algún Licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;

f) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Invitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado;

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

g) Que el "Capital de Trabajo Neto" del Licitante no cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al 20% del monto total de su proposición;

h) Cuando los precios de los insumos contenidos en la proposición del Licitante no sean aceptables. Se considera que no son aceptables, cuando se proponga importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, cuando no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sea factible pagarlos;

i) El Licitante no incluya la totalidad de los conceptos de trabajo en el catálogo de conceptos;

j) El Licitante modifique la descripción o cantidad de algún concepto en el catálogo;

k) Que no cumpla con los plazos, así como la fecha de inicio y terminación establecidos para la ejecución de los trabajos;

l) Cuando el licitante duplique el costo del personal en su plantilla técnica;

m) Que el importe presupuestado por el licitante rebase el o los montos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente, según sea el caso;

n) Cuando el monto de la proposición presentada no fuere aceptable para la Convocante, se considerará que los precios contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando sean superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sea factible pagarlos;

o) El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado;

p) El licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación;

q) El licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación;

r) Que no acredite la cantidad mínima de contratos solicitados;

s) Que no cumpla con la experiencia y capacidad técnica solicitada;

t) Los programas específicos de erogaciones no sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos no correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

en la Propuesta;

u) Se ubique al licitante, en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;

v) Que omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación;

w) Que omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación;}

x) Cuando la propuesta presentada por el licitante no pueda ser pagada por el IMSS.

y) Incluya cargos y conceptos indebidos.

z) Cuando el importe total de la propuesta presentada, proponga importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos.

V.3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El ARC emitirá el fallo del procedimiento, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39 de la Ley.

Al concluir la evaluación de la propuesta, se determinará si esta resulta solvente conforme a los criterios de evaluación establecidos, cumpliendo con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicándole el contrato respectivo.

VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

VI.1. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La Convocante, conforme a lo establecido en los artículos 40 de la Ley y 71 del Reglamento, procederá a declarar desierta la licitación en los supuestos que se describen a continuación:

a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la licitación.

b) Cuando los precios de insumos de la totalidad de las proposiciones presentada no fueren aceptables para la Convocante, se considerará que los precios de los insumos

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sea factible pagarlos;

c) Cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

VI.2. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

a) El ARC podrá cancelar el presente procedimiento de contratación a que se refiere la presente convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS. Tal determinación se notificará por escrito a los Licitantes y al Órgano Interno de Control, en términos de lo previsto por el artículo 70 del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el IMSS se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

VII.1. MODELO DE CONTRATO.

El Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de contratación se sujetará al Modelo de Contrato que forma parte de la presente licitación, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley, aprobado por la Secretaría y publicado en la Plataforma Compras MX, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 34 del Reglamento, mismo que se anexa a la presente licitación.

VII.2. PENA CONVENCIONAL, RETENCIONES Y PENALIZACIONES ECONÓMICAS.

Las penas convencionales se aplicarán de conformidad con lo establecido en el 46 Bis de la Ley, 86, 87 y 88 del Reglamento.

De conformidad con la regulación interna de la Convocante la cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

RETENCIONES ECONÓMICAS Y PENALIZACIONES ECONÓMICAS DEFINITIVAS		
Importe contratado	Retención por periodo de pago único, semanal, quincenal o mensual, según sea determinado de acuerdo con el numeral 5.40 de los POBALINES.	Penalizaciones económicas definitivas por cada día de atraso.
Más de 200 millones de pesos.	3.0%	1 al millar
Más de 100 millones y hasta 200 millones de pesos.	5.0%	2 al millar
Más de 50 millones y hasta 100 millones de pesos.	7.0%	3 al millar
Más de 30 millones y hasta 50 millones de pesos.	9.0%	4 al millar
De 30 millones de pesos o menos.	11.0%	5 al millar

VII.3. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato se llevará a cabo a través de la Plataforma Compras MX.

El Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, se obliga a lo siguiente:

a) A firmar el contrato en la fecha y hora establecida en el presente procedimiento de contratación, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, perderá el derecho a suscribirlo, debiendo la Convocante hacerlo constar por escrito en cuyo caso podrá adjudicarlo al participante que haya obtenido el segundo lugar. Asimismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.

b) A más tardar, al día hábil siguiente a la emisión del fallo, presentará en el **Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicada en Calle Sur 10, No. 127, Colonia Centro, C.P. 94300, en la Ciudad de Orizaba, Veracruz**. original o copia certificada para cotejo y copia simple de los documentos siguientes:

- Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, y copia y original para cotejo de la credencial para votar, expedidas por autoridad competente, así como la

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- Tratándose de personas extranjeras, la documentación en la que conste su constitución y poderes de su representante en la Invitación, de la que se verificará que cuente con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al idioma español.
- Asimismo, en todos los supuestos, personal moral, física o extranjera, deberá presentar lo siguiente:

1. Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025. (Vigente y Positiva) la cual deberá presentar actualizada ante el Área Requirente cada último día hábil de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre durante la vigencia del contrato, a fin de acreditar que se mantiene al corriente de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la fracción XV Bis del artículo 46 de la Ley.

   Asimismo, a efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla **2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025**, o aquélla que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, el Licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social vigente y positiva emitida por la página electrónica www.imss.gob.mx, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

3. Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (CONSTANCIA INFONAVIT)
4. Modificaciones al acta constitutiva, en caso de que existan.
5. Escritura Pública donde conste el otorgamiento de facultades al Representante Legal, para la suscripción del contrato, con inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
6. Identificación oficial (INE, pasaporte o cédula profesional) de la persona física o Representante Legal.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

7. Registro Federal de Contribuyentes.
8. Comprobante de domicilio.
9. Registro patronal del IMSS.
10. Registro del INFONAVIT.
11. Cédula profesional del Superintendente de los trabajos.
12. Fianza de Cumplimiento por el 10% del monto adjudicado.

Asimismo, deberá presentar como parte de la documentación lo siguiente:

1.- Escrito de manifestación de encontrarse al corriente en el pago de cuotas obrero-patronales.

2.- Escrito de manifestación de domicilio y comprobante del mismo.

3.- Escrito de designación de Superintendente con copia de su Cédula Profesional y fiel vigente.

4- Escrito de contratación de extranjeros.

5.- Escrito de manifestación en el que conste que cuenta con número de proveedor del IMSS. (El cual se obtiene al haber celebrado con antelación un contrato con el IMSS), o de lo contrario manifestar bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con él para gestionárselo.

6.- Guías Técnicas de Construcción y firmadas en cada una de sus hojas por el Rte. Legal y Superintendente de Construcción.

c) Que firmará la totalidad de los documentos que integran la proposición y son anexos del contrato.

d) Que la persona a la que se le adjudique el contrato deberá obtener la revisión y autorización normativa de la División de Análisis y Revisión de Proyectos en los planos arquitectónicos, de ingenierías y catálogo de actividades, previa a la aceptación y pago de los trabajos.

Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.

El Licitante ganador, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación al IMSS, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la LSS, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del IMSS, durante la vigencia del contrato, que los recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

El Licitante ganador, se obliga a firmar el contrato respectivo en la hora y fecha establecidas, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I de la Ley; así como a presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades del representante para suscribir el contrato correspondiente.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

Tratándose de personas extranjeras se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al español.

VII.4. PORCENTAJES, FORMA Y TÉRMINOS DE LAS GARANTÍAS QUE DEBEN OTORGARSE.

VII.4.1. DE CUMPLIMIENTO.

El Licitante al que se le adjudique el contrato se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (Anexo Fianzas Garantía) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el diez por ciento del monto estipulado en el contrato para el primer ejercicio presupuestario sin IVA, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98, del Reglamento.

Se informa a los Licitantes que existe la posibilidad de reducir el monto de la garantía de cumplimiento, a quien se le adjudique el contrato y cuyo historial de cumplimiento sea favorable y que el grado de cumplimiento quede comprendido entre los ochenta y cien puntos que asignen los Registros, con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, conforme a las disposiciones emitidas al efecto por la SFP y a “LOS LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO QUE DEBAN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

En su caso, la reducción del monto de la garantía de cumplimiento se determinará y aplicará una vez que se haya emitido el fallo correspondiente.

VII.4.2. DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO.

No aplica conforme a lo establecido en el Artículo 66 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

VII.5. PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

El procedimiento de ajuste de costos que regirá durante la vigencia del contrato, objeto de la presente licitación, es el relativo a la "revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley, y sujetándose a lo establecido en los artículos 56 y 58, de la misma Ley, así como a los artículos 173 al 180, de su Reglamento. Procedimiento que se integra como anexo al modelo de contrato, que forma parte de la presente convocatoria.

VIII. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS.

VIII.1. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

Los Licitantes podrán interponer inconformidad, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la presente licitación que contiene las bases de participación en la presente licitación, presentándola ante la Secretaría, cuyas oficinas se ubican en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México, en la Ciudad de México en días hábiles, o a través de la Plataforma ComprasMX, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la LOPSRM, cuando dichos actos se relacionen con:

a. La convocatoria a la licitación, y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya solicitado aclaraciones a la convocante según lo establecido en el artículo 35 de esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

b. El acto de presentación y apertura de proposiciones **de la licitación pública** y el fallo **de la licitación pública.**

En **la licitación pública**, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la **notificación del** fallo **en la Plataforma**.

c. La cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el Licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

d. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la presente licitación o en la Ley.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR064-N-32-2026

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

Los Licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

ANTICORRUPCIÓN

Con la finalidad de establecer, promover y evaluar la política nacional de combate a la corrupción, el IMSS ha establecido mecanismos de coordinación con las autoridades federales y estatales involucradas en prevención, disuasión y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
Por lo cual se hace del conocimiento de los licitantes y se pone a disposición la siguiente liga para su consulta. Sistema de Control de la Corrupción DA